

tulare para prestar el Juramento acostumbrado,
Llamados e jurados de lo dicho Juramento,
y como en el mencionado R.º Acuerdo se con-
tiene, el qual Acuerdo esta en el Libro
de las Leyes, N.º y de vuelta a el Teniente de

Procurador de los Niños en este Ayuntamiento una R.º Provision de
Galindo. En Mayo y Señores Alcaldes del Crimen, e Mayor-
go de la R.º Chancilleria de Granada, ganada a Pe-
nimento de D.º Andre. Sanchez Galindoga y Consortes,
Labradores de este campo, por la R.º Munda, que
con Citacion del Consejo, Justicia, y Vecindario
de esta Ciudad, se hizo la comprobacion de In-
strumentos, y se den ciertos Testimonios para el
Pleito que sigue sobre la Hidalguia: Entendi-
do por esta Ciudad, obediendo como debease con el
Reyero de esta R.º Provision en la cumplim.º
Acuerda: Que se sacare por Libranza, a vista de
la parte a la Mexida comprada de Torru-
mentos, y Carta de Testimonios, de Jav.º Don
Andico gad

Sob. Justicia, y Doctrina a Voz en este Ayuntamiento, mediante la
Cita.º Real para el efecto despachada, el Papel
bandado por el Consejo de Governador con los
demás Documentos, q.º le acompañan, y sentada
con traer, sobre la Ultima Propuesta de Mi-
lizia efuenteada p.º esta Ciudad, e Infante que
en la particular se pide: Entendido por esta
Ciudad, mediante el Consejo numero de Ga-
pittulares q.º Concurran a este Cavildo, au-
Cita.º Se despacha nueva Citacion para

